

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

03 MAR. 2014

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADOMINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4109 de
05-06-2008 EN LOS ASPECTOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 863

Santiago, 20 de Enero de 2014

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
Dept. Jurídico		
Dept. T.R. y Registro		
Dept. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Dept. Auditoría		
Dept. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$		
Imputación		
Anot. Por		
Imputación		
Deduc. Dto.		

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la persona mencionada en esta Resolución.

2º Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social el beneficio concedido debe modificarse.

MAR/ASH

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado

6750374

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese al ART. PRIMERO
de la Resolución Exenta N° : 4109 de fecha 05-06-2008

Dice : -- FREZ VIVANCO URBANO
02179832-0 4 meses 0 dias.

Debe decir : -- FREZ VIVANCO URBANO
02179832-0 26 meses 0 dias.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

MARIA ALMIRA GALLEMPARTE RODRIGUEZ
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)